Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 JUL 2022

PROCESO RESPONSABILIDAD RAD. **2017-00229**

Teniendo en cuenta la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Séptima Civil de Decisión-, calendada 26 de octubre de 2021; SE DISPONE:

1.- Obedézcase lo dispuesto por el Superior.

2.- Por Secretaría liquídense las costas procesales, teniendo en cuenta la condena impuesta al demandado, por el H. Tribunal de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 64, hoy 27 JUL 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

SR.